



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho informando que la apoderada de la parte actora remitió correo electrónico solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 719 00			
EJECUTANTE	Régulo Rojas Reina	DOC. IDENT.	14.208.373
EJECUTADO	James Flower Barón Bocanegra y otro	NIT No.	93.403.833
ASUNTO	Honorarios profesionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de entrega de títulos a la pasiva, toda vez que revisada la base de datos de la Rama Judicial, no existen títulos constituidos en el presente asunto.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Por ESTADO N.º 134 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO